Producto	Fabricante	Domicilio	Fecha concesión
Ciavija de toma de corriente para aparatos electrodomésticos de clase I, 10/16 A, 250 V, tipo CW 3071, marca «Philips»	«Philips Export B. V.».	Pope Venio, p.o. box 9, 5900AA Venio (Holanda)	9-7-1987
Clavija de toma de corriente para aparatos electrodomésticos de clase II, 10/16 A, 250 V, tipo CT, marca «Philips»	«Philips Export B. V.».	Pope Venio, p.o. box 9, 5900AA Venio (Holanda)	9-7-1987
Clavija de toma de corriente para aparatos electrodomésticos de clase I, 10/16 A, 250 V, tipo CW 3061, marca «Philips»	«Philips Export B. V.»	Pope Venio, p.o. box 9, 5900AA Venio (Holanda)	9-7-1987
Clavija de toma de corriente para aparatos electrodomésticos de clase II, 2,5 A, 250 V, tipo CW 4012, marca «Philips»	«Philips Export B. V.».	Pope Venlo, p.o. box 9, 5900AA Venlo (Holanda)	9-7-1987
Clavija de toma de corriente para aparatos electrodomésticos de clase II, 10/16 A, 250 V, tipo BB 6712, marca «Philips»	«Philips Export B. V.».	Pope Venlo, p.o. box 9, 5900AA Venlo (Holanda)	9-7-1987
Transformadores de seguridad			į
Transformador de seguridad para juguetes, modelo TR-6, referencia 3004, de 4,9 VA, 220 V, 50 Hz, 13 V c.c., marca «Exin-Lines Bros»	«Exin-Lines Bros, S. A.».	Carretera Nacional II, kilómetro 609,5, Molins de Rey (Barcelona)	
Cables eléctricos aislados con PVC			;
Cables flexibles, tipo H05W-F	«Manufacturas Jofel, S. A.»	Calle Travesera de las Corts, 27 bis, 08028 Barcelona	20-4-1987
Cables flexibles, tipo H03WH2-F	«Manufacturas Jofel, S. A.»	Calle Travesera de las Corts, 27 bis, 08028 Barcelona	19-6-1987

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de octubre de 1987.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio de Termotecnia integrado en el Patronato de los Laboratorios Industriales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a la homologación de vehículos destinados al transporte de mercancías perecederas.

Vista la documentación presentada por don Fernando Aldana Mayor en nombre y representación del Patronato de los Laboratorios Industriales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, con domicilio en calle José Gutiérrez Abascal, 2, Madrid.

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación y el Real Decreto 2312/1985, de 24 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), por el que se aprueban las normas de homologación, ensayo e inspección del acondicionamiento térmico de los vehículos desimados al transporte de mercancias perecederas;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio de Termotecnia del Patronato de Laboratorios Industriales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a la homologación de vehículos destinados al transporte de mercancias perecederas.

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 5 de octubre de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

25152

RESOLUCION de 5 de octubre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al «Laboratorio de CTC-Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Madrid, para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a los terminales telefónicos y modems para transmisión de datos.

Vista la documentación presentada por don Javier Pastor Cubillo, en nombre y representación de «CTC-Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Piquer 7.

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Bolctín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación, y el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los terminales telefónicos y modems para transmisión de datos y su homologación por el Ministerio de Industria y Energia;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al «Laboratorio de CTC-Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», de Madrid, para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a los terminales telefónicos y moderos para transmisión de datos.